

AVISO

LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE ESTADO

HACE SABER:

A los demandantes, demandados, llamados en garantía, coadyuvantes de la - acción popular con radicado No. 68001-23-31-000-2000-00767-00.

QUE:

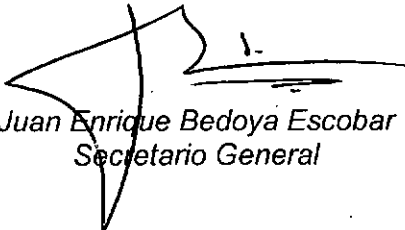
El 19 de septiembre de 2019, la Dra. Stella Jeannette Carvajal Basto, magistrada de la Sección Cuarta del Consejo de Estado, profirió auto en el proceso de tutela con radicado N°11001-03-15-000-2019-01734-01, promovida por la señora Silvia Johana Camargo Gutiérrez contra el Consejo de Estado Sección Primera, mediante el cual dispuso: "Primero.- REVÓCASE la sentencia de 13 de junio de 2019, proferida por el Consejo de Estado, Sección Segunda, Subsección "A", de conformidad con lo expuesto en esta providencia. En su lugar, Segundo.- NIÉGANSE las pretensiones de la solicitud de amparo formulada por Silvia Johana Camargo Gutiérrez, por las razones expuestas. Tercero.- NOTIFÍQUESE esta decisión por el medio más eficaz y expedito posible, como lo dispone el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. Cuarto.- REMÍTASE el expediente de tutela a la Corte Constitucional para que surta el trámite de eventual revisión previsto en el artículo 86 de la Constitución Política."

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia y en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de octubre de 2019.

Atentamente,


Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

CPM/JEBE